

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2026 / 2027

Identificación y características de la asignatura			
Código	500390	Créditos ECTS	
Denominación (español)	Derecho de la Seguridad Social		
Denominación (inglés)	Social Security Law		
Titulaciones	Grado en Derecho Doble grado en Derecho y ADE Doble grado Criminología y Derecho		
Centro	Facultad de Derecho		
Semestre	5º y 7º	Carácter	Obligatoria
Módulo	Obligatoria		
Materia	Derecho Laboral		
Profesorado			
Nombre	Despacho	Correo-e	
Dr. D. Ángel Arias Domínguez	137	aarias@unex.es	
Dra. Dña. Carlota Ruiz González	135	carlotamrg@unex.es	
Dña. María Victoria González Blanco	134	mariavicgb@unex.es	
Área de conocimiento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social		
Departamento	Derecho Privado		
Profesorado coordinador (si hay más de uno)	Ángel Arias Domínguez		

Competencias
BÁSICAS Y GENERALES BÁSICAS CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

GENERALES

CG1 - Formar profesionales con un perfil jurídico.

CG3 - Capacitación profesional para desempeñar tareas de asesoramiento legal en el ámbito de la empresa privada

CG5 - Adquisición de conocimientos para el libre ejercicio de la profesión liberal (abogacía, procuraduría, gestorías,)

CG6 - Adquisición de conocimientos básicos en investigación y metodología en el campo jurídico.

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad de análisis, síntesis y exposición.

CT11 - Adaptación a nuevas situaciones y creatividad en la resolución de problemas y conflictos.

CT3 - Capacidad de resolución de problemas.

CT5 - Pensamiento y razonamiento crítico.

CT6 - Capacidad de autocrítica.

CT7 - Respeto a los derechos fundamentales, respeto a la igualdad entre hombres y mujeres y respeto a las minorías.

CT8 - Capacidad de trabajo en equipo.

ESPECÍFICAS

CE1 - Reconocimiento de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CE10 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico y desarrollo de la dialéctica jurídica.

CE11 - Capacidad de reconocimiento, negociación y conciliación como método de resolución de problemas jurídicos.

CE15 - Conocer, comprender e interpretar las normas básicas, la jurisprudencia relevante y la doctrina de cada materia.

CE16 - Capacidad para reconocer y solucionar conflictos y problemas mediante instrumentos jurídicos.

CE4 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas legales, jurisprudenciales y doctrinales.

CE8 - Dominio de las técnicas de los instrumentos informáticos jurídicos como bases de datos, de legislación, jurisprudencia y bibliografía.

Contenidos

Breve descripción del contenido

- Exposición ordenada de los principios informadores del sistema de Seguridad Social implicado en el Estado del Bienestar.
- Diferenciación del sistema de sanidad y de la Asistencia Social.
- Análisis de la configuración jurídica de la protección social y de la relación de Seguridad Social: afiliación, altas y bajas, y, sobre todo, cotización.
- Se prestará especial atención a la enseñanza de las prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social.
- Se describirán jurídicamente los Regímenes Especiales de la Seguridad Social, así como los Sistemas Especiales.

Temario de la asignatura

INTRODUCCIÓN

Tema 1: Concepto de Seguridad Social.

1. Perspectiva histórica de la Seguridad Social: antecedentes normativos en el proceso de jurisdicción de la protección social.
2. Concepto técnico jurídico de Seguridad Social.
3. Exigencias constitucionales al modelo legal de Seguridad Social.
4. Las fuentes del sistema de Seguridad Social.

Este tema, por su naturaleza introductoria, no se presta fácilmente a la realización de prácticas, pero constituye la base imprescindible para el buen entendimiento de los restantes temas del programa.

Tema 2: Ámbito subjetivo, estructura, gestión y financiación del sistema de la Seguridad Social.

1. Ámbito subjetivo de la Seguridad Social.
2. Estructura de la Seguridad Social: régimen general, regímenes y sistemas especiales.
3. Gestión de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y los Servicios Comunes.
4. La colaboración en la gestión por parte de las empresas y las Mutuas.
5. La financiación del sistema: cuotas y aportaciones.
6. Orden jurisdiccional competente.

Las actividades para desarrollar consistirán en la realización de comentarios de sentencias en relación al ámbito subjetivo de protección de la Seguridad Social y la participación institucional de las Mutuas de la Seguridad Social.

Tema 3: Acción protectora del sistema de Seguridad Social.

1. La acción protectora de la Seguridad Social
2. Contingencias profesionales: accidente de trabajo y enfermedad profesional.
3. Contingencias comunes.
4. Tipología general de las prestaciones: características y disposiciones comunes.
5. Requisitos para lucrar las prestaciones: generales y específicos.
6. Protección del trabajador ante incumplimientos empresariales.
7. Recargo de las prestaciones económicas derivadas de contingencias profesionales.

Tras la explicación de este tema y del siguiente, se desarrollará una práctica en la que se discutirá sobre las distintas contingencias existentes y las características que revisten cada una de ellas.

RÉGIMEN GENERAL

Tema 4: Campo de aplicación del Régimen General. Actos de encuadramiento, cotización y recaudación.

1. Campo de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social.
 - A) Sujetos incluidos.
 - B) Sujetos excluidos.
2. Actos de encuadramiento.
 - A) Inscripción de empresas.
 - B) Afiliación de trabajadores.
 - C) Alta y tipos de alta.
 - D) Baja.
3. Cotización y recaudación.

- A) Sujetos obligados y responsables de la cotización.
- B) Dinámica.
- C) La cuota y el tipo.
 - a) Contingencias comunes.
 - b) Contingencias profesionales.
 - c) Adicional por horas extraordinarias.
 - d) Conceptos de cotización conjunta.
 - e) Cotización por equidad intergeneracional.
 - f) Cotización adicional de solidaridad.
 - g) Supuestos especiales de cotización.
- D) Gestión recaudatoria de las cuotas.

Este tema nos dará la posibilidad de acercarnos a una materia de corte más burocrático y administrativo que jurídico en sentido estricto, prestándose a llevar a cabo, junto con el tema anterior, una actividad práctica con uso de ordenadores para tener la posibilidad de ver cómo funciona la web de la Seguridad Social y sus diversas aplicaciones, además de poner en relación las distintas contingencias con la cotización.

Tema 5: Asistencia sanitaria.

1. Concepto y características.
2. Sujetos protegidos.
3. Contenido de la acción protectora.
 - A) Atención médica
 - B) Prestación farmacéutica
 - C) Otras prestaciones
4. El uso excepcional de servicios sanitarios privados y el reintegro de gastos.
5. Dinámica y gestión de la prestación.

Para este tema se desarrollará una tutoría programada en torno al estudio de la prestación de asistencia sanitaria a través de los distintos pronunciamientos de nuestros tribunales.

Tema 6: Incapacidad temporal.

1. Concepto legal de incapacidad temporal.
2. Situaciones protegidas.
3. Beneficiarios.
4. Requisitos del hecho causante.
5. Contenido de la acción protectora.
6. Dinámica de la prestación.
7. Gestión y control de la prestación.

Ante la numerosa jurisprudencia recaída en la materia, la actividad consistirá en profundizar en los elementos jurídicos de su configuración técnica, sin perjuicio de la realización de algún caso práctico, pues la fórmula de cálculo de esta prestación nos servirá de modelo para algunas de las siguientes a estudiar.

Tema 7: Nacimiento y cuidado de menor, corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo y durante la lactancia natural, prestación por cuidado de menores con cáncer u otra enfermedad grave y prestación familiar.

1. Prestación por nacimiento y cuidado de menor.
 - A) Situaciones protegidas.
 - B) Requisitos del hecho causante.
 - C) Contenido de la acción protectora
 - a) Prestación económica
 - b) Prestación por parto o acogimiento múltiple

- c) Mantenimiento de la obligación de cotizar
 - D) Dinámica de la prestación.
 - a) Comienzo
 - b) Duración
 - c) Extinción, pérdida o suspensión
 - d) Gestión de la prestación
 - E) Interactuación con desempleo e incapacidad temporal.
 - 2. Prestación por corresponsabilidad en el cuidado del lactante
 - A) Situación protegida.
 - B) Requisitos
 - C) Cuantía de la prestación
 - D) Duración.
 - E) Extinción
 - 3. Prestaciones por riesgo durante el embarazo y por riesgo durante la lactancia natural.
 - A) Concepto y situaciones protegidas.
 - B) Requisitos del hecho causante.
 - C) Contenido de la acción protectora.
 - D) Dinámica y gestión de la prestación.
 - 4. Prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
 - A) Situación protegida.
 - B) Requisitos del hecho causante
 - C) Beneficiario
 - D) Prestación
 - E) Gestión
 - 5. Prestación familiar
 - A) Períodos de cotización asimilados por parto
 - B) Período de cotización por cuidado de hijos menores
 - C) Período de cotización en excedencia
 - D) Período de cotización durante la reducción de jornada
 - a) Para cuidado de menor de 12 años
 - b) Corresponsabilidad en el cuidado del lactante
 - c) Cuidado del menor hospitalizado
- Las actividades que se desarrollarán se realizarán mediante el análisis de comentarios de jurisprudencia y casos prácticos sobre cálculo de las diversas prestaciones.

Tema 8: Incapacidad permanente y lesiones permanentes no incapacitantes.

1. Introducción.
2. Incapacidad, discapacidad y dependencia.
3. Concepto y elementos.
4. Grados.
5. Calificación y revisión.
6. Requisitos de acceso a las prestaciones
7. Base reguladora
8. Cuantía de las prestaciones.
 - A) Incapacidad permanente parcial
 - B) Incapacidad permanente total
 - C) Incapacidad permanente total cualificada
 - D) Incapacidad permanente absoluta
 - E) Gran incapacidad
9. Dinámica de las prestaciones
10. Compatibilidad.
11. Lesiones permanentes no incapacitantes.

La incapacidad permanente, junto con la materia del tema siguiente, serán los temas sobre los que girará la segunda tutoría programada, en la que se analizarán, por lo que hace a la primera, tanto los requisitos y grados como su régimen de compatibilidad.

Tema 9: Jubilación.

1. Introducción
2. Jubilación ordinaria
 - A) Beneficiarios
 - B) Requisitos
 - a) Edad
 - b) Período mínimo de cotización
 - C) Contenido de la prestación
 - a) Hecho causante
 - b) Cuantía
 - `) Base reguladora
 - `) Porcentaje
 - c) Incompatibilidades
 - d) Extinción de la pensión
 - e) Abono
 - f) Gestión
3. Jubilación anticipada
 - A) Por razón del grupo o actividad profesional
 - B) Por discapacidad
 - a) Igual o superior al 65%
 - b) Igual o superior al 45%
 - C) Por causa no imputable al trabajador
 - a) Requisitos
 - b) Cuantía
 - D) Por voluntad del interesado
 - a) Requisitos
 - b) Cuantía
4. Jubilación postergada
 - A) Acceso a edad superior a la ordinaria.
 - B) Jubilación y envejecimiento activo
5. Jubilación flexible
6. Jubilación parcial
 - A) Sin contrato de relevo
 - B) Con contrato de relevo

La tutoría programada que se desarrolla en este tema se centrará en desarrollar un monográfico sobre la última jurisprudencia recaída sobre las diferentes modalidades de prestaciones de jubilación y resolviendo un caso práctico.

Tema 10: Muerte y supervivencia.

1. Introducción
2. Hecho causante
3. Requisitos del sujeto causante
4. Prestaciones
 - A) Auxilio por defunción.
 - B) Pensión y prestación temporal de viudedad
 - a) beneficiarios.
 - b) contenido.
 - c) compatibilidad.
 - d) extinción.
 - C) La pensión de orfandad
 - a) beneficiarios.
 - b) contenido.
 - c) compatibilidad.
 - d) suspensión.
 - e) extinción.

- f) abono.
- D) Prestación de orfandad
 - a) beneficiarios.
 - b) contenido.
- E) Prestaciones en favor de familiares
 - a) pensión en favor de familiares
 - b) subsidio temporal en favor de familiares
- F) Indemnización a tanto alzado por fallecimiento por accidente de trabajo o enfermedades profesionales.

5. Gestión

Las prestaciones por muerte y supervivencia suelen ser de las más atractivas para el estudiantado, por lo que constituyen una materia susceptible de realizar no sólo casos prácticos, sino también diferentes exposiciones orales de alguna de sus características, generalmente realizadas en grupo.

Tema 11: Desempleo.

1. Protección constitucional de la prestación por desempleo.
2. Concepto legal de desempleo.
3. Niveles de protección
 - A) Elementos
 - B) Obligaciones de trabajadores y empresarios
4. Acción protectora del nivel contributivo
 - A) Beneficiarios
 - B) Cuantía
 - C) Dinámica
 - a) Nacimiento
 - b) Duración
 - c) Suspensión
 - d) Extinción
 - e) Incompatibilidades
 - f) Cotización
 - g) Abono
 - ´) Capitalización de la prestación
 - ´´) Trabajadores extranjeros que retornen a sus países de origen
 - h) Interactuación con incapacidad temporal y nacimiento
5. Acción protectora del nivel asistencial
 - A) Subsidio por desempleo
 - a) Beneficiarios
 - b) Contenido
 - c) Duración
 - B) Subsidio para mayores de 52 años
 - a) Beneficiarios
 - b) Contenido
 - c) Duración
 - C) Subsidio extraordinario por desempleo
 - a) Beneficiarios
 - b) Requisitos
 - c) Contenido
 - d) Duración
 - D) Aspectos comunes a los diferentes subsidios
 - a) Prelación en la percepción de los subsidios
 - b) Concepto de responsabilidades familiares
 - c) Rentas computables
 - d). Dinámica
 - ´) Nacimiento
 - ´´) Tramitación
 - ´´´) Suspensión

- ////) Extinción
- ////) Pago
- ////) Incompatibilidades

6. Gestión y resolución de expediente.
7. El programa de renta activa de inserción.

Las actividades se centrarán en el análisis jurisprudencial de los distintos niveles de protección, analizando tanto sus similitudes como sus diferencias y deteniéndose singularmente en el régimen de incompatibilidad de las diversas prestaciones.

Tema 12: Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social e ingreso mínimo vital.

1. Prestaciones no contributivas de invalidez y jubilación
 - A) Invalidez.
 - a) Beneficiarios
 - b) Calificación de la discapacidad y enfermedad
 - c) Ausencia de rentas o ingresos.
 - d) Cuantía
 - e) Complemento de la cuantía (art. 364.6 LGSS)
 - f) Compatibilidad
 - g) Obligaciones
 - h) Invalidez no contributiva y jubilación.
 - B) Jubilación.
 - a) Beneficiarios
 - b) Cuantía
 - c) Obligaciones
 - d) Extinción.
2. Prestaciones familiares no contributivas.
 - A) Asignación económica por cada hijo a cargo del beneficiario
 - B) Asignación económica por hijo o menor a cargo
 - C) Prestación económica por parto o adopción múltiples
3. Subsidio no contributivo por nacimiento.
 - A) Situación protegida y requisitos.
 - B) Contenido.
4. El ingreso mínimo vital.
 - A) Beneficiarios.
 - B) Titulares.
 - C) Unidad de convivencia.
 - D) Requisitos.
 - E) Nivel de ingresos y patrimonio
 - F) Cuantía
 - G) Incompatibilidades
 - H) Duración, reconocimiento y control.

Este tema permitirá tener una tercera tutoría programada al final del tema. A través del trabajo con los ordenadores se analizarán los formularios para la solicitud de estas prestaciones, y, a la vez, se repasarán los requisitos de las mismas y su régimen jurídico.

REGÍMENES ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tema 13: Regímenes y Sistemas Especiales de la Seguridad Social.

1. Regímenes Especiales de la Seguridad Social.
 - A) Trabajadores y trabajadoras Autónomos.
 - a) Campo de aplicación.
 -) Sujetos incluidos.
 -) Sujetos excluidos
 - b) Afiliación, altas y bajas.

- c) Cotización
 - d) Recaudación
 - e) Acción protectora
 - ´) Incapacidad temporal
 - ´´) Nacimiento, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia
 - ´´´) Incapacidad permanente
 - ´´´´) Jubilación
 - ´´´´´) Muerte y supervivencia
 - ´´´´´´) Familiares
 - ´´´´´´´) Cese de actividad
 - ´´´´´´´´) Sostenibilidad de la actividad de los autónomos
 - B) Funcionarios y funcionarias Públicos.
 - a) Protección mutualista
 - ´) Ámbito subjetivo.
 - ´´) Acción protectora.
 - b) Clases pasivas
 - ´) Ámbito subjetivo.
 - ´´) Acción protectora.
 - C) Trabajadores y trabajadoras del Mar.
 - D) Estudiantes.
 - E) Minería del Carbón.
2. Sistemas Especiales procedentes de extintos Regímenes Especiales.
- A) Trabajadores Agrarios por cuenta ajena.
 - B) Empleados y empleadas de hogar.

La tercera tutoría programada permitirá que el estudiantado realice una exposición sucinta de cada uno de los diversos regímenes o sistemas mediante la realización en grupo de diferentes trabajos, que expondrán en clase, que enuncien las características esenciales de cada uno de ellos y analicen sus particularidades a través de sentencias y/o casos prácticos.

PROTECCIÓN SOCIAL COMPLEMENTARIA

Tema 14: Protección complementaria.

- 1. Concepto
- 2. Modalidades.
 - A) Protección relacionada con las prestaciones del sistema de Seguridad Social
 - a) Mejoras voluntarias de la Seguridad Social
 - ´) Mejora directa
 - ´´) Cotización adicional
 - b) Mutualidades de previsión social
 - B) Protección institucional pública no relacionadas con la Seguridad Social
 - a) Servicios Sociales
 - b) Asistencia Social
 - ´) Interna de la Seguridad Social
 - ´´) Externa a la Seguridad Social
 - C) Protección Privada: Planes y fondos de pensiones

En este último tema, se analizará, intercalándola con la explicación teórica, la jurisprudencia constitucional más relevante recaída en la materia tras la búsqueda y estudio de la misma y se abordarán como práctica los instrumentos institucionales dedicados a la gestión de estas prestaciones.

Actividades formativas

Horas de trabajo del estudiantado por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP

1	7	2						5
2	8	2				1		5
3	10	2		1	2	1		4
4	11	2		1	1	2		5
5	12	2			2		1	7
6	13	3		1		1	1	7
7	12	2		1	1	2	2	4
8	12	2		1			2	7
9	12	3			1		3	5
10	12	2		1		1	1	7
11	11	2			1	1		7
12	9	3				2	1	3
13	10	2		1		2	1	4
14	9	2		1	1	1		4
Evaluación	2	2						
TOTAL ECTS	150	33		8	9	14	12	74

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).
 CH: prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)
 L: prácticas laboratorio o campo (15 estudiantes)
 O: prácticas sala ordenador o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)
 S: clases problemas o seminarios o casos prácticos (40 estudiantes).
 TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).
 EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

- Clases expositivas teóricas: enseñanza directiva y exposición de los diferentes conceptos y procedimientos asociados a la materia con la ayuda de materiales bibliográficos y audiovisuales.
- Estudio de casos prácticos o comentarios de texto, analizándolos con la finalidad de conocerlos, interpretarlos, resolverlos, reflexionar, debatir y completar conocimientos.
- Orientación y resolución de las dudas planteadas por el estudiantado, a través del seguimiento tanto del trabajo no presencial del estudiantado como de trabajos, consulta y asesoría en grupos reducidos.
- Realización de exámenes para la evaluación de los resultados del aprendizaje del estudiantado en relación con los contenidos y las competencias de cada materia.
- Aprendizaje autónomo, a través del que el estudiante, de forma autónoma, profundiza en el estudio de la materia para adquirir las competencias a través de la realización de trabajos o prácticas individuales o grupales.

Resultados de aprendizaje

1. Utilización correcta y fluida, tanto oral como escrita, del lenguaje técnico y de los documentos formularios más característicos del Derecho de la Seguridad Social, con especial atención a la gestión y administración de la Seguridad Social.
2. Aplicación de los conocimientos obtenidos a la resolución de casos prácticos extraídos de la realidad en materia de gestión y administración de la Seguridad Social, utilizando en su resolución hipótesis de trabajo que puedan plantearse en la futura vida profesional del estudiante.

3. Visión básica de la panorámica de la Seguridad Social.
4. Dominio de las competencias estatales y autonómicas en relación con la Seguridad Social.
5. Conocimiento amplio de todo lo relativo a las prestaciones y cotizaciones de los trabajadores a la Seguridad Social.
6. Conocimiento de ideas básicas como la incapacidad temporal, régimen de la viudedad, de la jubilación, etc.
7. Conocimientos prácticos relativos a la formalización y cumplimentación de documentos de cotización y prestaciones sociales.
8. Utilización de bibliografía y bases de datos para la consecución de datos y conocimientos que permitan el desarrollo del aprendizaje autónomo en el ámbito del Derecho de la Seguridad Social, con especial atención a la gestión y administración de la Seguridad Social.

Sistemas de evaluación

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO QUE OPTEN POR LA EVALUACIÓN CONTINUA

Advertencia previa: El comportamiento del alumno dentro del aula deberá ser siempre de máximo respeto hacia los estudiantes y el profesor. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, ordenadores, tabletas, etc.), salvo que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase y así lo autorice expresamente el profesor. Tampoco está permitido comer durante el desarrollo de las clases y solo se podrá beber agua. El incumplimiento de estas normas, así como los comentarios, conversaciones y cualquier tipo de gesto o actitud que distraiga o perturbe el normal desarrollo de la clase podrá suponer la expulsión del aula y acarrear, en su caso, una puntuación negativa para el estudiante que incurra en este tipo de actuaciones. El profesor es el responsable de organizar los espacios del aula, por lo que podrá situar a los alumnos en el lugar que considere más conveniente.

La **nota final** del estudiante será calibrada en atención a los siguientes parámetros y porcentajes:

I. Evaluación continua: 25 %

En la evaluación continua se desarrollarán diversas actividades, tales como: resolución de ejercicios o supuestos prácticos tanto en clase como fuera de ella, realización de trabajos individuales o en grupo, análisis de jurisprudencia, exposiciones orales, consulta de páginas web especializadas donde se contiene información sobre el sistema de Seguridad Social, etc.

Será especialmente tenido en consideración para valorar la nota de estas actividades prácticas la autoría material de los mismos, la entrega en plazo, así como la asistencia y participación activa del estudiantado en la exposición de los resultados, tanto en clase como en los seminarios propuestos.

Las actividades de evaluación continua tendrán la consideración de recuperables por el estudiantado.

El estudiante podrá renunciar, en cualquier momento, a la evaluación continua cuando se ha optado por ésta. Tanto para la convocatoria ordinaria, como para la extraordinaria (tanto si ha suspendido, como si no se ha presentado).

La nota obtenida en la evaluación continúa obtenida durante el curso presente no se reservará para siguientes cursos académicos.

II. Asistencia a clase: 10 %

III. Examen final presencial escrito: 65 %

Total de la nota final del estudiantado:

100%

Criterios generales para tener en consideración:

1. Los criterios generales y específicos expuestos se mantendrán en todas las convocatorias del curso académico.
2. Los exámenes tienen como objetivo detectar, valorar y calibrar el nivel de conocimiento genérico y específico adquirido por el estudiantado de la asignatura objeto de estudio, en relación, única y exclusivamente, con el temario explicado en clase por el profesorado de la asignatura y las eventuales remisiones que los mismos puedan realizar a otros materiales de estudio.
3. Todos los exámenes finales y todas las actividades de evaluación continua se realizarán por escrito, salvo en el caso de análisis y exposición oral de trabajos.
4. En cualquier convocatoria el estudiantado que así lo desee puede solicitar la sustitución del examen escrito por un examen oral, siempre antes de la fecha de celebración del examen escrito y de acuerdo con el profesorado de la asignatura. Sin perjuicio de que, en su caso, si hubiere de realizar una actividad de carácter práctico, la misma siempre será por escrito.
5. El plazo y forma para indicar la elección del método de evaluación se realizará en el espacio dedicado al efecto en el campus virtual y durante el tiempo que a tal efecto establece la normativa universitaria.

Criterios generales del examen escrito.

1. El estudiante deberá identificarse, a requerimiento del profesorado durante la celebración del examen, mediante la presentación de su tarjeta de estudiante, DNI, pasaporte o documento identificativo similar portador de fotografía.
2. Una vez comenzado el examen, no se permitirá a ningún estudiante la entrada en el aula, bajo ningún concepto.

Criterios específicos del examen escrito

1. El profesorado podrán optar entre la elaboración de un examen escrito teórico-práctico “tipo test” (con varias opciones de respuesta siendo sólo una válida, restando un porcentaje las respuestas incorrectas) con diversas preguntas referidas al contenido de la asignatura; o bien un examen escrito de desarrollo consistente en la formulación de determinadas preguntas concretas y específicas que el estudiantado deberá responder de forma correcta, con la debida fundamentación jurídica y en el espacio tasado para ello. En este último caso, el profesorado podrá exigir que únicamente se conteste un determinado número de preguntas de todas las formuladas con el objetivo de que el estudiantado desprecie algunas de ellas. Se pretende así que el estudiantado responda únicamente a aquellas preguntas que mejor conoce. Esta regla pretende favorecer al estudiantado y tiene como objeto que él se responsabilice de la elección realizada.
2. El tiempo para responder a las preguntas será tasado. Una vez concluido el tiempo concedido, que dependerá del número de preguntas a responder, el profesorado no recogerá ningún examen, bajo ningún concepto.
3. Si el examen es tipo test constará de 44 ó 65 preguntas tipo con cuatro respuestas en las que sólo una de ellas es correcta. Cada pregunta correcta tendrá un valor de 1,5 puntos, o de 65 con un valor de 1 punto.
Por cada tres preguntas incorrectas contestadas se restará una acertada.
Si la asignatura fuera impartida por varios profesores cada uno de ellos se encargará de la confección y corrección de las preguntas correspondientes a la parte del temario que ha impartido
4. La corrección de los exámenes se realizará tras terminar el desarrollo de las pruebas. El profesorado, en el caso de haber optado por un examen de desarrollo, tendrán en cuenta en este proceder esencialmente los siguientes parámetros: claridad y concisión en la redacción de la respuesta, exposición ordenada de los argumentos jurídicos desplegados, buen uso de la terminología técnico-jurídica y, muy particularmente, la corrección gramatical y ortográfica.
5. Asimismo, se tendrá por mal contestada aquella respuesta que no tenga relación directa con la pregunta formulada, así como aquellas respuestas genéricas, vagas y poco precisas.

Aclaraciones para la evaluación de las convocatorias extraordinarias

En el examen de las convocatorias extraordinarias se mantendrá los mismos parámetros que rigieron la convocatoria ordinaria.

SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA EL ESTUDIANTADO QUE NO OPTEN POR EL SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA

Deberán someterse al examen de las mismas características que el estudiantado presencial, cuyo valor será del 65% de la nota. Además, deberán resolver un supuesto práctico, similar a los realizados en clase, cuyo valor sobre la nota final será el restante 35%. El estudiantado podrá solicitar someterse a este sistema de evaluación durante las tres primeras semanas de curso, procediendo a su elección en el lugar destinado a tal efecto en el campus virtual de la asignatura.

Bibliografía y legislación recomendada

Bibliografía

Para el seguimiento del curso se considera imprescindible la consulta y estudio de un manual de la asignatura convenientemente actualizado.

Se recomienda especialmente: GORELLI HERNÁNDEZ, Juan; DE VAL TENA, Ángel Luis; ALZAGA RUIZ, Iciar; ARIAS DOMÍNGUEZ, Ángel; MARÍN ALONSO, Inmaculada y GUTIÉRREZ PÉREZ, Miguel: *Lecciones de Seguridad Social*, 16ª ed., Tecnos, Madrid, 2026.

Como material de estudio de los casos prácticos y análisis de las sentencias, se recomienda: VV.AA. [SÁNCHEZ-RODAS NAVARRO, Cristina (dir.) y GUTIÉRREZ PÉREZ, Miguel (dir. vol. I) y SOLÍS PRIETO, Carmen (dir. vol. II)]: *Cuadernos Prácticos de Derecho Social*, Laborum, Murcia, 2021.

Si algún estudiante estuviera interesado en una concreta materia podrá suministrársele por el profesorado la bibliografía específica necesaria para ello.

Legislación

Es absolutamente imprescindible el uso de un compendio de legislación básica en la materia que se encuentre actualizado y puesto al día, especialmente un ejemplar de la Ley General de la Seguridad Social.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

La búsqueda de sentencias para comentar puede realizarse de manera sencilla a través de las siguientes webs:

- *Revista de Jurisprudencia Laboral*. Que puede consultarse en esta página: https://www.boe.es/biblioteca_juridica/anuarios_derecho/anuario.php?id=L_REVISTA_JURISPRUDENCIA_LABORAL

- *Centro de Documentación del Consejo General del Poder Judicial*. Que puede ser visualizada en la siguiente página web: <https://www.poderjudicial.es/search/indexAN.jsp>